

RESOLUCION EXENTA N° 263

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la **“Adquisición Juegos De Papel Autocopiativos para el Gobierno Regional de La Araucanía”**

TEMUCO, 09 FEB 2010

La Ley N° 20.407 del año 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;

Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;

La Resolución Exenta N°001 (04.01.2010) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2010;

La Resolución Exenta N° 2513 de fecha 22.11.2007, sobre delegación de facultades, del Gobierno Regional de La Araucanía.

El Decreto N° 72 de fecha 04.01.2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

La Resolución N°1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio, se requiere la adquisición de juego de papel autocopiativo para la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en calle Bulnes 590, 9° piso, de la ciudad de Temuco.

RESUELVO:

Apruebanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la licitación pública **Adquisición Juegos De Papel Autocopiativos para el Gobierno Regional de La Araucanía**”, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden parte integrante de ella para todos los efectos legales, cuyo texto se indica:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN JUEGOS DE PAPEL AUTOCOPIATIVOS PARA EL GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

ARTICULO 1

NOMBRE DE LA PROPUESTA: ADQUISICIÓN JUEGOS DE PAPEL
AUTOCOPIATIVOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año
2010 del Gobierno Regional de La Araucanía,
imputación imputación 22.04.001 "Materiales De
Oficina "

MODALIDAD: Licitación Pública <100 UTM

ARTICULO 2

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

MANDANTE: El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama
la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en
estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente
licitación.

OFERENTE: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando
una oferta o cotización.

BASES

ADMINISTRATIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen
de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos
de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos
de adjudicación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos
administrativos del Proceso de Compras.

PROPUESTA: La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá
ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las
presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

BASES TÉCNICAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen,
de manera general y/o particular, las especificaciones,
descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio
a contratar.

ARTICULO 3 OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar adquisición de juegos de papel
autocopiativos para la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de la
Araucanía, ubicado en calle Bulnes 590, 9° piso, de la ciudad de Temuco.

**ARTICULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA**

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que emitan
recibos (contribuyente de 1ª categoría), inscritas como proveedores en el sistema de
licitaciones públicas <http://www.mercadopublico.cl> y que cumplan con las Bases
Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el postulantario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.chileproveedores.cl, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de este texto legal.

ARTICULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se presume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

Con la presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

ARTICULO 6 DE LOS PLAZOS

Publicación : Se publicará en el portal www.mercadopublico.cl el día **Martes 09 de Febrero de 2010**

Consultas : Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, hasta el día **Jueves 11 de Febrero de 2010**

Aclaraciones : Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día **Aclaraciones Viernes 12 de Febrero de 2010**

Apertura : Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl hasta el día **Lunes 15 de Febrero de 2010**, a la hora fijada por el Portal, luego de lo cual se procederá a su apertura.

ARTICULO 7 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet www.mercadopublico.cl indicando el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

Anexos Administrativos: Individualización del Oferente, la que debe consignar :

- Nombre o razón social del oferente
- RUT del oferente
- Domicilio y teléfono del oferente
- Nombre del Representante legal
- Cédula de Identidad del Representante legal
- Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona responsable del envío de la oferta por el portal, por cualquier consulta que hubiese durante el proceso de evaluación.

Anexos Técnicos: Se deberá indicar:

1. Descripción y características detallada del producto a otorgar, indicando claramente lo siguiente:

- Numero de copias y original.
- Color de las hojas; tanto autocopiativas como original.
- Tamaño de las hojas.
- Cantidad de Juegos de papel Autocopiativos.

2. Indicar Plazo de Entrega: indicado en **días corridos**. En todo caso el plazo no podrá exceder de 15 días corridos.

Aspectos Económicos: Especificando el valor del producto ofrecido. La(s) oferta(s) deberá(n) ser señalada(s) en pesos y en un monto neto, indicando además, los impuestos que correspondan en forma separada. **La oferta deberá incluir el costo del traslado de los productos hasta nuestras oficinas, si correspondiesen.**

ARTÍCULO 8 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl junto con la oferta:

Antecedentes legales para ofertar: Para aquellos proveedores que **no estén inscritos en www.mercadopublico.cl** deberán enviar fotocopia de iniciación de actividades, Cédula de Identidad, Rut de la Empresa o cualquier otro tipo de documento que acredite su existencia legal y para aquellos **que están inscritos** deberán indicar en su oferta que dichos antecedentes están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán enviarlos.

ARTÍCULO 9 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.

En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

ARTÍCULO 10 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 11 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos funcionarios del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 12 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por dos funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía.

La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá pedir a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados.

Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará en un **plazo máximo de 4 días corridos** contados del día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución respectiva.

El Mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas, por razones fundadas, pudiendo llamar a una nueva licitación, en orden a desarrollar adecuadamente los objetivos perseguidos por ésta.

La presente licitación se adjudicará a través del portal, bajo la modalidad de Adjudicación simple, entendiéndose por tal, la que permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio solicitado.

Evaluación de las propuestas: El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará una Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por los funcionarios designados según se indica en el Artículo 12 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La Evaluación de la Propuesta, se efectuara de acuerdo a los siguientes criterios:

Características de los productos

40 puntos

(Indicadas en el punto **REQUERIMIENTOS** de las **Bases Técnicas** correspondientes)

TRAMOS PARA ASIGNAR PUNTAJE	PUNTAJE
Cumple con todas las características y mas, según Punto 2) REQUERIMIENTO .	40
No cumple con las características solicitas, según Punto 2) REQUERIMIENTO .	0

Plazo de entrega de los productos

20 puntos

(Indicado en días corridos)

TABLA PUNTAJE

DÍAS DE ENTREGA (CORRIDOS)	PUNTAJE
De uno a cinco días	20
De seis a diez días	15
De once a quince días	10
De dieciséis y mas	0

Aspectos Económicos: Especificando el valor del producto ofrecido. La(s) oferta(s) deberá(n) ser señalada(s) en pesos y en un monto neto, indicando además, los impuestos que correspondan en forma separada. **La oferta deberá incluir el costo del traslado de los productos hasta nuestras oficinas, si correspondiesen.**

ARTÍCULO 8 ANTECEDENTES LEGALES

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal www.mercadopublico.cl junto con la oferta:

Antecedentes legales para ofertar: Para aquellos proveedores que **no estén inscritos en www.mercadopublico.cl** deberán enviar fotocopia de iniciación de actividades, Cédula de Identidad, Rut de la Empresa o cualquier otro tipo de documento que acredite su existencia y para aquellos **que están inscritos** deberán indicar en su oferta que dichos antecedentes están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán presentarlos.

ARTÍCULO 9 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 7 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 12 de las presentes Bases.

En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el proponente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados fuera de bases.

ARTÍCULO 10 VIGENCIA DE LA OFERTA

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

ARTÍCULO 11 DE LA APERTURA DE PROPUESTA

Se levantará un acta electrónica, que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, integrada por una comisión constituida por dos miembros del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 12 EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.

Comisión Evaluadora de Ofertas: la Evaluación de las Ofertas será realizada por una

Costo

40 puntos

(Deberán incluir el valor del traslado de los productos hasta nuestras oficinas)

Formula de Calculo para obtener puntaje de costo del producto : ➡

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} \times \text{PUNTAJE MAXIMO A ENTREGAR}$$

ARTICULO 13 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

La oferta ingresada al Portal

La oferta ingresada en el portal www.mercadopublico.cl deberá indicar el valor neto del bien a contratar, en moneda nacional.

Los precios ofertados no tendrán ningún tipo de reajustes ni intereses.

La forma de pago

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en Manuel Bulnes N° 590, piso 9, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El pago a adquirir se pagará de una sola vez, contra presentación de factura, dentro de los días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía (Manuel Bulnes 590, 9° piso, Temuco), previa recepción y conformidad de los productos solicitados, por parte del Consejo Regional y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 14 ENCARGADO PROCESO DE COMPRAS

El encargado del presente Proceso de Compras es la Srta. Roxanna Retamal, Jefe de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico rretamal@gorearaucaia.cl Fono: 45-968687.

ARTICULO 15 CESION Y SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de subcontratación: Si se prohíbe Subcontratación

Excepciones y Alcances de la Prohibición: No podrá concertarse con terceros la subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

BASES TECNICAS

Licitación Pública

Adquisición Juegos de Papel Autocopiativos para el Gobierno Regional de La Araucanía”.

ANTECEDENTES

El GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, con dependencias ubicadas en M. Bulnes N° 590, 9° piso, de la ciudad de Temuco, necesita adquirir juegos de papel autocopiativos cuadruplicado tamaño oficio para dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, según características indicadas en el punto REQUERIMIENTO.

REQUERIMIENTO

Se requiere adquirir 1500 Juegos de Papel Autocopiativo Cuadruplicado Tamaño Oficio, para Inversiones, Juego de cuatro colores: Blanco (original) – Celeste (copia) – Rosado (copia) - Amarillo (copia)

- Cantidad : 1.500 JUEGOS PAPEL CUADRUPLICADO
- Papel : AUTOCOPIATIVO CUADRUPLICADO
- Tamaño : OFICIO
- Color : BLANCO, CELESTE, ROSADO, AMARILLO
- Compaginación : ORIGINAL COLOR BLANCO
COPIA 1 COLOR CELESTE
COPIA 2 COLOR ROSADO
COPIA 3 COLOR AMARILLO

Cada Juego de papel deberá ser **COMPAGINADO** según los colores establecidos y en el orden que se señalan y no deberán ser pegados en ninguno de sus bordes.

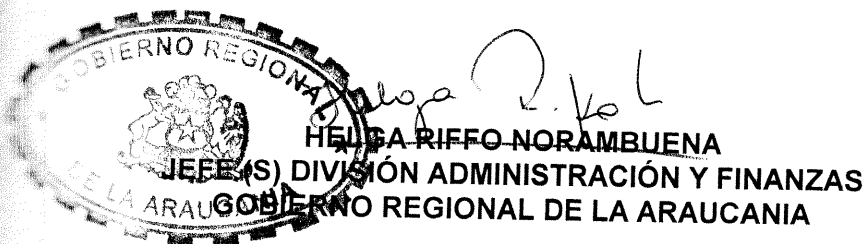
Los oferentes podrán solicitar muestra de los juegos de papel autocopiativos a adquirir, en la oficina de Tesorería de este Servicio, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590, 9° piso, Temuco, en horario de Lunes a Jueves de 09.00 a 17.00 horas y Viernes de 09.00 a 16.00 horas.

Publiquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet www.mercadopublico.cl el día **Martes 09 de Febrero de 2010**;

El plazo para la recepción de ofertas será hasta el día **Lunés 15 de Febrero de 2010**, fecha establecida para la apertura de las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Orden de la Señora Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de La Araucanía



ctm

Intendencia

Administración y Finanzas

Manejo de Funcionamiento